

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de asistencia técnica a la implantación de redes de cableado estructurado***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica a la implantación de redes de cableado estructurado, a la que se ha presentado la siguiente empresa:

- INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. (en adelante, INGERED)

Las características y ventajas de la oferta presentada se resume de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:



	Puntuación máxima	Puntuación INGERED
Medios humanos a disposición del contrato	25	17,5
Medios técnicos y equipamiento a disposición del contrato	10	8,5
Metodología de trabajo	10	8,25
Servicios generales y de soporte técnico adicional	5	3,75
TOTAL	50	38

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Empresa licitadora	Cr. Analizador redes wifi	Cr. Contratación indefinida	Cr. Certificado seguridad y salud	Descuento para el preciarario	Puntuación total
INGERED	5 puntos	5 puntos	0 puntos	15,25 puntos	25,25 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Empresa licitadora	Sobre 1	Sobre 2	Puntuación Total
INGERED	38	25,25	63,25

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de asistencia técnica a la implantación de redes de cableado estructurado a la empresa INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. con una valoración de 63,25 puntos sobre 100 y en base a los siguientes descuentos ofertados sobre los precios unitarios previstos como presupuesto máximo de licitación que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación:

- 11% de descuento sobre los precios unitarios para el servicio de Asistencia Técnica para el año 2024.
- 7% de descuento sobre los precios unitarios para el servicio de Asistencia Técnica para el año 2025
- 3% de descuento sobre los precios unitarios para el servicio de Asistencia Técnica para los años 2026 y 2027.

Que, en virtud del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 30 de enero de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente